

RIO GALLEGOS, 29 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.711/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita se reconozca la realización del Proyecto de Extensión denominado "Curso de Machine Learning y minería de datos", dictado por el Dr. Carlos Hernán FAJARDO TORO, bajo la responsabilidad del Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, entre los días 3 y 9 de Octubre de 2012, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el Machine Learning y la minería de datos se están convirtiendo en la base fundamental para el manejo de datos con el propósito de obtener información valiosa en la toma de decisiones;

QUE el Proyecto de Extensión mencionado precedentemente se enmarcó en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT), en el Proyecto de Investigación 29/A274-1 "Búsquedas por Similitud en Espacios Métricos sobre Plataformas Basadas en GPUs" y en las IX Jornadas de Informática aprobadas por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 479/12;

QUE el objetivo general apuntó a que los asistentes se familiaricen con el manejo de datos, la obtención de los mismos en distintas bases de datos y la exploración e interpretación de dichos datos;

QUE en el dictado del Curso citado con anterioridad se desarrollaron los siguientes módulos temáticos: "Conceptos Básicos", "Pre-procesamiento de Datos", "Herramientas OLAP", "Clasificación y predicción", "Análisis de conglomerados o análisis "cluster" y "Machine Learning";

QUE el Proyecto de Extensión denominado "Curso de Machine Learning y minería de datos" estuvo destinado a egresados de las Carreras de Informática y alumnos avanzados, especialmente docentes y alumnos de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas de la U.N.P.A. – U.A.R.G.;

QUE se fijó un arancel de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE por Nota N° 201/12 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales avaló la continuidad del trámite;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer la realización del Proyecto de Extensión denominado "Curso de Machine Learning y minería de datos", dictado por el Dr. Carlos Hernán FAJARDO TORO, bajo la responsabilidad del Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, entre los días 3 y 9 de Octubre de 2012, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj, establecer que el mencionado Proyecto de Extensión se enmarcó en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT), en el Proyecto de Investigación 29/A274-1 "Búsquedas por Similitud en Espacios Métricos sobre Plataformas Basadas en GPUs" y en las IX Jornadas de Informática aprobadas por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 479/12 y dejar establecido que se fijó un arancel de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER la realización del Proyecto de Extensión denominado "Curso de Machine Learning y minería de datos", dictado por el Dr. Carlos Hernán FAJARDO TORO, bajo

///

///-2-

la responsabilidad del Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, entre los días 3 y 9 de Octubre de 2012, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión denominado "Curso de Machine Learning y minería de datos" se enmarca en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT), en el Proyecto de Investigación 29/A274-1 "Búsquedas por Similitud en Espacios Métricos sobre Plataformas Basadas en GPUs" y en las IX Jornadas de Informática aprobadas por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 479/12.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que se fijó un arancel de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

650